Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía Nº 0022-2012

Los Olivos, 10 de Enero de 2012

VISTOS: El Informe Nº 47-2012MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído s/n de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 47-2012MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente Municipal hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012 desde el 12/01/2012 hasta el 26/01/2012 debiendo incorporarse el 27 de enero de 2012, conforme especifica;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo de la Gerencia Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al CPC RODOLFO ZAPATA PINTADO el cargo de GERENTE MUNICIPAL (e) desde el 12/01/2012 hasta el 26/01/2012, con retención de su cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO

ALCALDE